



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

9759***Convocatoria elección juez de paz suplente***

De conformidad con el Reglamento 3/1995, de los jueces de paz, el Ayuntamiento de Campanet, mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 4/10/2023, acordó hacer pública la convocatoria para la renovación y elección del cargo de juez de paz suplente, con las siguientes condiciones de capacidad exigidas para optar a la elección del cargo:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para ejercer las funciones judiciales.
- No haber sido condenado por delito doloso, excepto que se haya obtenido la rehabilitación.
- No haber sido procesado ni inculcado por delito doloso, excepto hayan sido absueltos o se haya dictado el sobreseimiento.
- Ser residente en Campanet, con antigüedad de empadronamiento superior a 2 años.

Las personas interesadas al ocupar el cargo y que cumplan los requisitos mencionados, tendrán que presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente en la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

En Campanet, a fecha de la firma electrónica (16 de octubre de 2023)

El secretario

Carlos A. Llorente Sánchez

